



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CMC

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBO

APRUEBA PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO AÑO 2021.

RESOLUCIÓN N°120

SANTIAGO, 29 de enero de 2021

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. DE CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 18.433, que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el DFL N°1 de 1980 que fija normas sobre Universidades; en el DFL N° 1 de 1986 que aprueba el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el DFL N°2 de 2009, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 20.370, Orgánica Constitucional de Enseñanza; en el Decreto Supremo N°148 de 2017; todos del Ministerio de Educación, en el Acuerdo N°1011 de fecha 11 de enero de 2021, de la Junta Directiva; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes acompañados.

CONSIDERANDO:

1° Que, el DFL N°1 de 1986, del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su artículo 13 letra I), otorga como atribución a la Junta Directiva, aprobar a propuesta del Rector, el presupuesto de la Corporación y sus modificaciones.

2° Que, por Memorandum N° 04 de fecha 27 de enero de 2021, de Secretaría General, se adjunta el Acuerdo N° 1012 de la Junta Directiva, el cual aprueba presupuesto institucional para el año 2021.

RESUELVO:

1° Apruébese, el siguiente Presupuesto para el año 2021 de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, según lo señalado en acuerdo N°1012 de la Junta Directiva, de fecha 25 de enero de 2021.

JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 Por orden del Contralor General de la República
 Oficio : E84098/2021
 Fecha : 10/03/2021
 Carlos Frias Tapia
 Contralor Regional

=====



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		AJUSTE PRESUPUESTO GLOBAL 2020 MILES \$ Res. 18 06012021	PRESUPUESTO GLOBAL 2021 EN MILES DE \$	AUMENTO O DISMINUCIÓN MILES DE \$
INGRESOS		30.070.062	30.447.145	377.083
1.	INGRESOS DE OPERACION	2.314.745	2.281.750	-32.995
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	494.745	550.750	56.005
1.2	RENTA DE INVERSIONES	6.000	6.000	0
1.3	ARANCELES DE MATRICULA	1.814.000	1.725.000	-89.000
	-Derechos básicos de matrícula	236.000	225.000	-11.000
	-Aranceles por pago directo	1.380.000	1.311.000	-69.000
	-Aranceles de post grado	198.000	189.000	-9.000
2.	VENTA DE ACTIVOS	0	0	0
2.1	ACTIVOS FISICOS	0	0	0
2.2	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
3.	TRANSFERENCIAS	15.570.886	13.764.000	-1.806.886
3.1	DEL SECTOR PRIVADO	20.000	20.000	0
3.2	DE ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y ENTIDADES PUBLICAS	15.550.886	13.744.000	-1.806.886
4.	ENDEUDAMIENTO	0	0	0
4.1	INTERNO	0	0	0
4.2	EXTERNO	0	0	0
4.3	PROVEEDORES	0	0	0
5.	FINANCIAMIENTO FISCAL	4.271.724	4.144.000	-127.724
5.1	APORTE FISCAL DIRECTO	4.271.724	4.144.000	-127.724
5.2	APORTE FISCAL INDIRECTO	0	0	0
5.3	PAGARES UNIVERSITARIOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0	0	0
5.4	RECUPERACION DE PRESTAMOS POR CREDITO FISCAL	0	0	0
6.	RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0	0	0
6.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ARTICULO 70, LEY 18.591	0	0	0
6.2	OTROS PRESTAMOS	0	0	0
7.	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	366.000	350.000	-16.000
8.	SALDO INICIAL DE CAJA	7.546.707	9.907.395	2.360.688



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E84098/2021
Fecha : 10/03/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		AJUSTE PRESUPUESTO GLOBAL 2020 MILES \$ Res.18 06012021	PRESUPUESTO GLOBAL 2021 EN MILES DE \$	AUMENTO O DISMINUCIÓN MILES DE \$
GASTOS		30.070.062	30.447.145	377.083
A.	DE OPERACION	23.188.701	27.483.858	4.295.157
1.	GASTOS EN PERSONAL	15.515.767	15.515.767	0
1.1	DIRECTIVOS	1.410.000	1.410.000	0
1.2	ACADEMICOS	6.403.938	6.403.938	0
1.3	NO ACADEMICOS	5.573.829	5.573.829	0
1.4	HONORARIOS	1.628.000	1.628.000	0
1.5	VIATICOS	20.000	20.000	0
1.6	HORAS EXTRAORDINARIAS	100.000	100.000	0
1.7	JORNALES	0	0	0
1.8	APORTE PATRONAL	380.000	380.000	0
2.	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.521.500	1.433.500	-88.000
2.1	CONSUMOS BASICOS	320.000	330.000	10.000
2.2	MATERIAL DE ENSEÑANZA	50.000	65.000	15.000
2.3	SERVICIO DE IMPRESION, PUBLICIDAD Y DIFUSION	108.000	93.000	-15.000
2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	30.000	31.000	1.000
2.5	GASTOS EN COMPUTACION	309.000	276.000	-33.000
2.6	OTROS SERVICIOS	704.500	638.500	-66.000
3.	TRANSFERENCIAS	6.151.434	10.534.591	4.383.157
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISION	0	0	0
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	333.000	310.000	-23.000
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACION	62.000	50.000	-12.000
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSION	15.000	15.000	0
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.741.434	10.159.591	4.418.157
	Consejo de Rectores	25.000	25.000	0
	Centros de Alumnos	0	0	0
	Otros	5.716.434	10.134.591	4.418.157
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N°18.768	0	0	0
B.	DE INVERSION	190.000	20.000	-170.000
4.	INVERSION REAL	190.000	20.000	-170.000
4.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	190.000	20.000	-170.000
4.2	VEHICULOS	0	0	0
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	0	0	0
4.4	PROYECTOS DE INVERSION	0	0	0
4.5	OPERACIONES DE LEASING	0	0	0
5.	INVERSION FINANCIERA	0	0	0
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	0	0	0
	- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley 18.591	0	0	0
	- Otros Préstamos	0	0	0
5.2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0
C.	DE AMORTIZACION	910.000	740.000	-170.000
6.	SERVICIO DE LA DEUDA	485.000	485.000	0
6.1	INTERNA	485.000	485.000	0
6.2	EXTERNA	0	0	0
6.3	PROVEEDORES	0	0	0
7.	COMPROMISOS PENDIENTES	425.000	255.000	-170.000
D.	OTROS	5.781.361	2.203.287	-3.578.074
8.	SALDO FINAL DE CAJA	5.781.361	2.203.287	-3.578.074

2° La presente Resolución, no irroga gastos al presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE.

**PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E84098/2021
Fecha : 10/03/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====